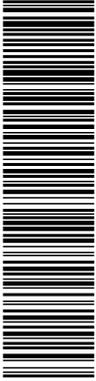


DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 8º A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N33HR-H0PD1-441NY Fecha de emisión: 3 de Enero de 2024 a las 13:25:55 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/12/2023 13:40	ESTADO FIRMADO 29/12/2023 13:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **29 de diciembre de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 8.- ASUNTOS VARIOS.

A) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO VEHÍCULO CON PROPULSIÓN ELÉCTRICA PARA TRASLADO DEL PERSONAL DEL CENTRO “LA ENCINA”

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió cuyo tenor es el siguiente:

“Con fecha 6 de abril de 2023 por el Concejal Delegado de Policía Local, Tráfico, Transportes Urbanos y Centro Zoonosanitario se formula propuesta para iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de un vehículo con propulsión eléctrica, en sustitución de un vehículo diesel, para el traslado del personal del Centro La Encina en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 .

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el referido pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro

Objeto del Contrato: Sustitución de vehículo diésel utilizado para la distribución del personal del Centro de La Encina por vehículo con propulsión eléctrica de similar capacidad en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 75,000 euros

Financiación por otras entidades: 80% Fondo Europeo de desarrollo regional FEDER.

Plazo de Ejecución: 3 meses

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 8º A	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N33HR-H0PD1-441NY Fecha de emisión: 3 de Enero de 2024 a las 13:25:55 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 29/12/2023 13:40
	ESTADO FIRMADO 29/12/2023 13:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Prorrogas del contrato:NO

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
61.983,47 €	13.016,53 €	75.000 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
61.983,47 € (IVA excluido)	

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 20%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2023		15.000 €	3

FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Entidad/Convenio				Aportación
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 80%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2023		60.000 €	3

Con fecha 9 de febrero de 2023 por D. David Machón Torrado Técnico de Proyectos Europeos Ayuntamiento de Mérida se informa que el coste del contrato debe considerarse elegible en cuanto cumple con la normativa europea de subvencionalidad del gasto, según el artículo 65 del Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) número 1083/2006.

Por resolución de esta Delegación y con fecha 11/05/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 12/05/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un empleado del Ayuntamiento, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 8º A	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N33HR-H0PD1-441NY Fecha de emisión: 3 de Enero de 2024 a las 13:25:55 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/12/2023 13:40
	ESTADO FIRMADO 29/12/2023 13:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- AUTOCIBA SLU (B06417174): 59.996,26 € (49.583,68 € de base imponible más 10.412,75 € de IVA).
- CONCESIÓN EXTREMEÑA DE VEHÍCULOS SA (A06023436): 59.143,85 € (48.879,21 € de base imponible más 10.264,63 € de IVA).
- EXTRECAR SL (B062565367): 71.429,12 € (59.032,33 € de base imponible más 12.396,79 € de IVA).

Valorada las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 07/11/23, se excluyó a los licitadores AUTOCIBA S.L.U. y CONCESIÓN EXTREMEÑA DE VEHÍCULOS S.A., por no responder a los respectivos requerimientos de aclaración de sus ofertas.

Con la misma fecha, la mesa de contratación acuerda suspender la tramitación hasta que exista consignación presupuestaria por el importe del presupuesto de licitación, una vez revocada la ayuda concedida y según consta en informe del Sr. Interventor de fecha 06/10/23.

Con fecha 16/11/23, por el concejal delegado de Policía Local se formula propuesta para aprobar gasto por importe de 75.000 € con cargo a la aplicación correspondiente del vigente Presupuesto.

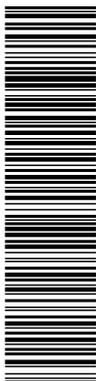
Por resolución de esta Delegación y con fecha 20/11/23 se resuelve reactivar la tramitación del expediente consignando el importe de licitación con fondos propios.

Existe informe de Intervención de fecha 22/11/23 en el que se indica que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la partida 1300/62400.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 13/12/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a EXTRECAR SL (B062565367), por ser el único licitador admitido, por lo que ha obtenido mayor puntuación en el proceso, siendo su oferta económica por la cantidad total (IVA incluido) de 71.429,12 € (59.032,33 € de base imponible más 12.396,79 € de IVA), junto con el resto de su oferta técnica, conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

LICITADOR	REVISIONES	PLAZO GARANTÍA	PRECIO OFERTADO	TOTAL
EXTRECAR	10 ptos.	20 ptos.	60 ptos.	90 ptos.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 8º A	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N33HR-H0PD1-441NY Fecha de emisión: 3 de Enero de 2024 a las 13:25:55 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/12/2023 13:40
	ESTADO FIRMADO 29/12/2023 13:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 29/12/23 el administrativo de la sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación del contrato que se propone”.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO CON PROPULSIÓN ELÉCTRICA, EN SUSTITUCIÓN DE UN VEHÍCULO DIÉSEL, PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DEL CENTRO LA ENCINA en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a EXTRECAR SL, con CIF B062565367, por el siguiente importe:

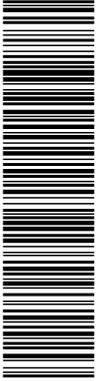
Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	59.032,33	12.396,79	71.429,12

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 8º A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N33HR-H0PD1-441NY Fecha de emisión: 3 de Enero de 2024 a las 13:25:55 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/12/2023 13:40	ESTADO FIRMADO 29/12/2023 13:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Delegación de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes; y a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean precisos y pertinentes, hasta la efectiva ejecución de lo acordado, incluido el traslado a la empresa adjudicataria.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.